

Quito, 25 de Marzo del 2012

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE Y TURISMO VANSEXPRES S.A.  
Presente.-



De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez me permito informales, en mi calidad de Comisario de VANSEXPRES S.A. que de acuerdo de las facultades que me confiere la Ley de Compañías el Estatuto, mi función principal es la de expresar mis criterios, opiniones y sugerencias sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el cumplimiento del marco legal y Estatutario, así como determinar la calidad de la gestión de la administración; Ya que los soportes de los Estados Financieros son de estricta responsabilidad de los Administradores de la Empresa.

Se reviso y evaluó los documentos de soporte de todas las transacciones realizadas, el Balance General y Estados Financieros, correspondientes al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 de la Compañía VANSEXPRES S.A. Señalando que se ha aplicado los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, determinando que los procedimientos contables aplicados a la Empresa son aceptables. Las cifras registradas en los libros de contabilidad y reflejados en los Estados Financieros son confiables. Y la situación de la Empresa es razonable dentro del presente periodo. Sin embargo me permito realizar las siguientes sugerencias y recomendaciones:

- Los comprobantes de ingresos y egreso están numerados y ordenados cronológicamente, legalizados con las respectivas firmas.
- Todos los ingresos que la Compañía deben ser facturados individualmente y registrados de acuerdo al plan de cuentas aprobado por la Superintendencia Compañías, para que tanto el socio con la Cia. Haga uso en sus declaraciones en el SRI.
- La caja chica se está llevando como dispone las normas del control interno.
- El valor de la cartera vencida asciende a USD 6.571,37 con una importante disminución en un 30% menos respecto al año anterior. Lo cual es un logro importante de la presente administración.
- Es potestad de la Junta General de accionistas decidir sobre los destinos y/o distribución de las utilidades.

La administración se ha enmarcado dentro de las Leyes y Estatutos vigentes.

En cuanto a la parte laboral, considerando la actividad de la Compañía, no es su fin obtener utilidad, ya que se mantiene con el aporte de los accionistas. Sin embargo los empleados están

bajo el rol de pagos amparados por el código de Trabajo y con todos los beneficios de ley, además se ha cumplido con el incremento Salarial de los empleados dispuestos por el gobierno.

Puedo ratificar también, que en cuanto a las obligaciones tributarias como Renta de Sociedades, Retención en la Fuente, IVA Mensual, retenciones del IVA mensual, la compañía se encuentra al día con la Administración Tributaria.

En cuanto a la conformación de las Juntas de Accionistas los libros establecen que se ha constituido según lo establecido en el Art. 138 de la Ley de Compañías, el reglamento de Junta Generales y los Estatutos de la Compañía VANSEXPRESS S.A. también dejar constancia que en dichas juntas se han tratado únicamente los puntos expuestos en el orden del día. Las actas están legalizadas con las respectivas firmas del presidente y secretario.

El libro de accionistas se encuentra al día, sin embargo se recomienda la entrega de los Títulos de las acciones, mismas que se encuentran en los archivos de la Cia.

Es todo cuento puedo informar esperando haber cumplido a cabalidad con la delicada función de Comisario.

Hago propicia la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y estima sin antes desearles los mejores éxitos en este nuevo año económico.

Atentamente,

Ing. Mesías Dávila P.  
COMISARIO VANSEXPRES S.A.

